

VISTOS : La Ley 18.695, el Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de a firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.- Que mediante Decreto Exento N° 2907 de 19 de junio de 2012, se regularizó reconocimiento y pago de la asignación de experiencia docente Doña Fanny del Carmen Jáuregui Quezada, se le actualizó la cantidad 13 años, 04 meses y 14 días de servicio docente a contar del 12 de abril de 2012.

2.-Que por involuntario error de transcripción, en el punto resolutive 1° del precitado Decreto, se le concedió la cantidad de doce (12) bienios a percibir por Doña Fanny del Carmen Jáuregui Quezada; situación que es necesario rectificar, y

D E C R E T O :

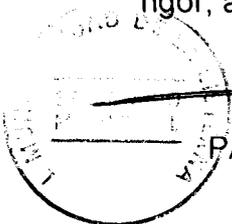
1° RECTIFICASE el punto resolutive 1° del Decreto Exento N° 2907 de 19 de junio de 2012, que regularizó reconocimiento de 13 años, 04 meses y 14 días de servicio y concedió bienios a Doña FANNY DEL CARMEN JAUREGUI QUEZADA, profesora del Liceo "Olof Palme", en el sentido que:

EN DONDE DICE: CANTIDAD DE BIENIOS A PERCIBIR	:	DOCE (12)
--------------------------------------------------	---	-----------

DEBE ENTENDERSE QUE DEBIÓ DECIR	:	SEIS (6)
------------------------------------	---	----------

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, a fin de cumplir con lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EVM/POF/fjr